

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ALMERÍA
EDICTO DE NOTIFICACION

2427.- Habiendo resultado desconocido en el domicilio que se indica el presunto infractor a la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, 16/1.987, de 30 de julio, y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1.211/1.990, de 28 de septiembre (B.O.E. n° 241 de 8 de octubre); por medio del presente edicto, tal como preceptúa el art° 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre (B.O.E. n° 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado la Resolución del expediente sancionador, advirtiéndole que en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, puede presentar recurso Alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resolución expediente sancionador AL.15/2001 incoado contra D. JOSE LUIS BENAVIDES CARMONA con domicilio en c/Juan Rios Garcia, 7 Bj. A de Melilla por infracción del art°. 197 a) del Reglamento 1.211/90 de 28 de septiembre (B.O.E. n° 241, de 8-10-90) en relación con los artículos 140 a) de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por realizar transporte internacional de viajeros careciendo de la preceptiva autorización administrativa el día 17 de mayo de 2001 por lo que se impone una sanción de 250.000'ptas(DOSCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 de la LOTT y 197 a) de su Reglamento, antes mencionados.

Almería, 29 de agosto de 2001.
El Subdelegado del Gobierno, en Funciones.
Francisco J. Arroyo Navarro.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

2428.- En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día CUATRO DE OCTUBRE a las 10.30 horas, apercibiéndole que de

no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho/a demandado/a, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 31 de Julio de 2001.
El Secretario. Luis González Mena.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2429.- En los autos de Menor Cuantía a instancia de D. JUAN RAMIREZ SOGORB contra LA MERCANTIL "MEYER 2000", se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 167/01 de fecha 5 de Julio de 2001, cuyo encabezamiento es el siguiente:

La Sra. Doña Maria Loreto Tarrago Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia num. Uno de Melilla, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al num. 127/00 a instancia de Sogorb e Hijos S.L., asistido de la Lda. Sra. Blanco Estevez, representado por la Procuradora Sra. Garcia Carriazo, contra Meyer 2000 S.L, en situación procesal de rebeldía, y.

Cuyo fallo es el siguiente: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Garcia Carriazo en nombre y representación de Juan Ramirez Sogorb, que actúa como representante legal de la Mercantil SOGORBE HIJOS, S.L frente a la Mercantil MEYER 2000 S.L., debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que abone a la actora la cantidad de 938.088 pesetas, más los intereses legales, desde la presentación de la demanda, así como al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de CINCO DIAS.

Y como consecuencia del ignorado paradero de demandado MEYER 2000, S. L. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en Melilla a 31 de julio de dos mil uno.

El Secretario.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N° 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2430.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes: